

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 22.08.2022 punto 6 Contratación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F1L06-HFFIZ-L7P1N Fecha de emisión: 24 de Agosto de 2022 a las 14:14:44 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/08/2022 11:26 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/08/2022 11:31	ESTADO FIRMADO 24/08/2022 11:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:26:34 del día 24 de Agosto de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:31:24 del día 24 de Agosto de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/SH/nn

D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en segunda convocatoria, el día **veintidós de agosto de dos mil veintidós**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

6º.- Moción que presenta la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del inicio del expediente de contratación PA 77/2022 Servicio de dinamización de baile para mayores en Centros de Mayores y otros espacios del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por la Concejalía de Mayores, se ha remitido al Departamento de Contratación el informe de necesidad y el pliego de prescripciones técnicas a efectos de iniciar los trámites necesarios para contratar la prestación del “SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE BAILE PARA MAYORES EN CENTROS DE MAYORES Y OTROS ESPACIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ”. Expte. PA 77/2022.

Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

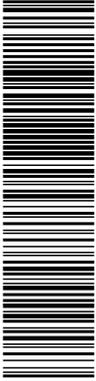
PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, así como el informe de necesidad y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que van a regir en la licitación para contratar la prestación del “SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE BAILE PARA MAYORES EN CENTROS DE MAYORES Y OTROS ESPACIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ”. Expte. PA 77/2022.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación se establece en VEINTISEIS MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS (26.058,00 €) IVA incluido, desglosado en 21.535.54 euros más 4.522.46 euros correspondientes al 21% de IVA, el cual los licitadores podrán mejorar a la baja en sus ofertas.

Este precio está calculado sobre una estimación del número de sesiones de baile programadas por el importe de la sesión.

Centro/Precio sesión	Precio neto	21% IVA	Total
CC Caja del Arte	256,20	53,80	310,00 €
CM Avda de Madrid, C/ Madrid y El Parque	37,19	7,81	45,00 €

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 22.08.2022 punto 6 Contratación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F1L06-HFFIZ-L7P1N Fecha de emisión: 24 de Agosto de 2022 a las 14:14:44 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/08/2022 11:26 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/08/2022 11:31	ESTADO FIRMADO 24/08/2022 11:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:26:34 del día 24 de Agosto de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:31:24 del día 24 de Agosto de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TERCERO.- El contrato tendrá una duración desde el día 8 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2023, los meses de julio, agosto y septiembre de los años de duración del contrato incluidas las prórrogas no se computan, podrá prorrogarse por periodos anuales hasta un máximo de tres años. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

CUARTO.- Constan en el expediente de contratación el informe jurídico emitido por el Secretario General así como el informe de fiscalización por la Intervención General.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y varios criterios de adjudicación conforme a lo establecido en el artículo 156.6 y siguientes la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, con un periodo de presentación de proposiciones de QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de su publicación en el PERFIL DE CONTRATANTE, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público,

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Concejalía de Mayores.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 18 de agosto de 2022. Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero.”

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS).
Ver fecha y firma al margen.

CONTRATACIÓN.- Expte.
INTERVENCIÓN
MAYORES